



## Ayuntamiento de Toreno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2022, y una vez finalizado el plazo de subsanación, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de Operario de Servicios Múltiples con carácter temporal bajo alguna de las modalidades contractuales de duración determinada, para cubrir las necesidades del Servicio de Obras del municipio de Toreno.

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS:

\*\*\*1839\*\* JOSÉ LUIS ÁLVAREZ TABOAS  
\*\*\*3867\*\* ADRIÁN CORRAL RIVERA  
\*\*\*1066\*\* MARCELINO PEÑA RODRÍGUEZ  
\*\*\*5945\*\* JESÚS RODRÍGUEZ CORCOBA  
\*\*\*0261\*\* SERGIO ÁLVAREZ MOLINERO  
\*\*\*0649\*\* JUAN JOSÉ LÓPEZ MASCAREÑAS  
\*\*\*0622\*\* INMACULADA CONCEPCIÓN LÓPEZ PÉREZ  
\*\*\*6010\*\* JOSÉ ÁNGEL GARCÍA GARCÍA  
\*\*\*1434\*\* RICARDO NUÑEZ VIDAL  
\*\*\*2529\*\* SONIA BELÉN LLAVERO PEREDA  
\*\*\*6923\*\* MARÍA ENCINA VELASCO CORRAL  
\*\*\*1350\*\* OSCAR GUTIÉRREZ VIEIRA

#### EXCLUIDOS

\*\*\*8935\*\* JOSÉ RODRÍGUEZ RUBIAL

- No presenta original o copia cotejada del carnet de conducir.
- No presenta o copia cotejada del Título académico exigido





## Ayuntamiento de Toreno

---

**SEGUNDO.-** Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

- Presidente: Dña. Albina Rodríguez Álvarez, o persona que la sustituya.
- Vocal: D. Ana Pilar Franco Blanco, o persona que la sustituya.
- Vocal: D. D<sup>a</sup> Noelia Leonardo Rodríguez, o persona que la sustituya.
- Secretaria: D. María Rosa Antuña Carballés, o persona que la sustituya.

**TERCERO.-** Las pruebas selectivas tendrán lugar el jueves, **día 5 de mayo de 2022, a las 12:00 horas**, en la Sala de Exposiciones, ubicada en la Plaza Mayor, junto al Ayuntamiento de Toreno.

Los candidatos, deberán acudir provistos de Documento Nacional de Identidad o documento de identificación y bolígrafo.

**CUARTO.-** Debido a la actual crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, todos los aspirantes deberán portar mascarilla y mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

**QUINTO.-** La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.”





## Ayuntamiento de Toreno

---

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Toreno a fecha de firma electrónica, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 47HAQ92LW9DE7S7X5SZZLACQ | Verificación: <https://toreno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3